

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 11/2010 AMA A 54 ACTOR: MUNICIPIO DE CHINAMECA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diez de octubre de dos mil trece, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con 1) el escrito y anexos de Roberto Alejandro Pérez Gutiérrez, delegado del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2) las copias de los oficios PRES/1070/2013 y PRES/1072/2013 del Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Veracruz; las anteriores constancias fueron recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registradas con el número de promoción 058073, 058116 y 0578117 Constant

México Distrito Federal, a diez de octubre de dos mil trece.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexos del delegado del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, personalidad que tiene reconocida en autos, por el que remite copias certificadas de diversas constancias en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en este asunto, en la cual se estimó necesaria la actuación del Congreso a fin de dirimir el conflicto de límites territoriales entre los municipios de Chinameca y Oteapan, ambos del Estado de Veracruz, en términos de las solicitudes que los propios ayuntamientos le han formulado en diversos momentos.

Asimismo, agréguense al expediente las copias de los oficios del Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Veracruz, relativos a la elaboración y discusión del dictamen que pondrá fin al procedimiento para la solución de conflicto de límites territoriales de que se trata.

Con lo anterior, dése vista a los Municipios actor y tercero interesado para que manifiesten lo que a su derecho convenga respecto de los actos emitidos por el Congreso del Estado de Veracruz en cumplimiento a la sentencia dictada en este asunto.

Notifiquese.

Así lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.